



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

Patentes Municipales



DR- N° 010
APC/aod
03092021

REF.: Otorga patente Municipal Comercial

LITUECHE, 03 SEP 2021

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001041

CONSIDERANDO:

La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogido a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 12 de fecha 05 de julio de 2021.

Informe favorable de local N° 31 de la Dirección de Obras, de fecha 01 de septiembre de 2021.

Resolución Exenta N° 2106340896, de fecha 30 de julio de 2021, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 1140 de fecha 16 de agosto de 2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva lo Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 del año 2018, Que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde". El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de septiembre del 2020, que nombra la subrogancia de la Secretaria Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial acogida a la Ley de Microempresas Familiares, a doña SILVIA ROSA ORELLANA MOYA. RUT: [REDACTED], a contar de la fecha, para que explote el rubro: Almacén, rotisería, helados envasados de fábrica, bazar, perfumería, frutas, verduras, bebidas gaseosas y artículos de vestuario de dama y varón, en local ubicado en Pasaje Las Araucarias N° 472 de la comuna de Litueche.

DÉJESE establecido que la contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 800.000.- (ochocientos mil de pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales

N° 2000454.



Hoja 2 DECRETO N° 001041

LITUECHE, 03 SEP 2021

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



ALEJANDRO CACERES REYES
Secretario Municipal (S)

RAE/CSM/ACR/RPV/AOD/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal



SALMANCA MORI
Administradora Municipal

